

TÉRMINO 4 PAU: LA INQUISICIÓN

Resumen: Fue un tribunal eclesiástico encargado de la persecución de la herejía, que se desarrolló en Europa a partir del siglo XII. La Inquisición española tiene una larga vida, que se extiende desde 1479 hasta 1834. La Inquisición desarrollada por los RR. CC. jugó un **papel político**, siendo un poderoso instrumento de control social al servicio del Estado monárquico. Estuvo vinculada al Estado y a la cabeza de la organización estaba el Inquisidor general y el Consejo Supremo. El territorio quedó dividido en distritos, en cada uno de los cuales había un tribunal. Sus procedimientos judiciales (proceso secreto, delación anónima...) y sus consecuencias (graves penas, confiscaciones, infamia...) generaban miedo y la convirtieron en una institución temible. Al principio se ocupó de los judeoconversos, después de los moriscos y, desde mediados del XVI, de los cristianos viejos, tratando de conformar un modelo de religiosidad homogéneo en todo el país.

DESARROLLO:

Orígenes: La Inquisición fue una institución judicial creada por el Papa en la Edad Media. Fue un tribunal eclesiástico encargado de la persecución de la herejía, es decir, la desviación en las creencias de los fieles con respecto al dogma o creencias oficiales de la iglesia (ortodoxia) La Inquisición en sí no se constituyó hasta 1231, por el Papa Gregorio IX. Con ellos el Papa redujo la responsabilidad de los obispos en materia de ortodoxia, sometió a los inquisidores bajo la jurisdicción del pontificado, y estableció severos castigos entre los que en último término figuraba la quema en la hoguera. El cargo de inquisidor fue confiado casi en exclusiva a los franciscanos y a los dominicos, a causa de su mejor preparación teológica y su supuesto rechazo de las ambiciones mundanas.

La Inquisición española: La Inquisición española se fundó con aprobación papal en 1478, a propuesta de los Reyes Católicos y estuvo vigente hasta principios del siglo XIX. Esta Inquisición se iba a ocupar del problema de los judíos que por coerción o por presión social se habían convertido al cristianismo (los llamados conversos o *marranos*); después de 1502 se ocupó también de los moriscos (conversos procedentes del Islam), y en la década de 1520 a los sospechosos de apoyar las tesis del protestantismo iniciado por Lutero. El objetivo de la Inquisición fue el de conformar un **modelo de religiosidad homogéneo** en todo el país, dentro de la teoría del estado defendida por los Habsburgo en la que a la multiplicidad de estados que integraban sus dominios (y por lo tanto de leyes y normas particulares) se le contraponen la unidad religiosa y la obediencia a la autoridad real. A los pocos años de la fundación de la Inquisición, el papado renunció en la práctica a su supervisión en favor de los soberanos españoles. De esta forma la Inquisición española se convirtió en un instrumento en manos del Estado más que de la Iglesia, aunque los eclesiásticos, y de forma destacada los dominicos, actuaran siempre como sus funcionarios. La inquisición española estuvo dirigida por el **Consejo de la Suprema Inquisición**. Una de las figuras clave del Consejo de la Suprema Inquisición fue la de fray **Tomás de Torquemada**, de ascendencia judeoconversa.

El Consejo de la Suprema, presidido por el inquisidor general, extendía su **autoridad a toda España**, hecho singular en la época si se tiene en cuenta que Castilla, la Corona de Aragón y Navarra eran administrativamente independientes, por lo que la Inquisición se convirtió en ocasiones en tribunal donde se juzgaban cuestiones políticas bajo la excusa de motivos religiosos (ejemplo del Caso de Antonio Pérez durante el reinado de Felipe II). Cada tribunal estaba integrado por varios inquisidores, un fiscal y varios subalternos. También existían teólogos y un importante número de agentes seculares, denominados «familiares», cuya misión consistía en probar la limpieza de sangre, denunciar las prácticas heréticas, etc. Competencia de este tribunal fueron los casos de herejía, bigamia, blasfemia, brujería y hechicería, posesión de libros prohibidos, ateísmo, etc.

Los que caían bajo las sospechas del **Santo Oficio** sufrían multas, penitencias, prisión y torturas, esclavitud y pena de muerte en los autos más graves, que ejecutaba el brazo secular. Una peculiaridad, especialmente bochornosa, la constituía la publicación de las sentencias, que se desarrollaba en el transcurso de un acto público (los famosos «autos de fe», auténticos espectáculos públicos de la época). La inquisición se convirtió en una institución temible porque ser acusado ante ella marcaba a una persona socialmente durante toda su vida. Se trataba por lo tanto de un recurso de control religioso, social, político e ideológico de primera magnitud para la época ejemplificado en la condena a portar el *Sanbenito*, una capucha o poncho que identificaba a los condenados por la iglesia.

Más tarde, durante los siglos XVII y XVIII, este organismo la emprendió muy particularmente contra jansenistas y enciclopedistas. Su importancia disminuyó durante los Borbones. Finalmente, fue suprimido en 1808 en el transcurso de la breve experiencia de las **Cortes de Cádiz**, reinstaurada por Fernando VII, se abolió en el Trienio Liberal para ser disuelto definitivamente en **1834** por el gobierno liberal.